



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; y, licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Cuenta. Oficio UGTSIJ/0535/2019, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial por el que rinde el informe de capacitación 2018 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, además de referirse al programa de capacitación 2019. Es aprobado por unanimidad.

II. RESOLUCIONES.

1. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-18-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000019719. Tema: Sentencias en materia de pensión alimenticia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución. - - - - -”

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-19-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000019819. Tema: Sentencias en materia de pensión alimenticia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución -----.
SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución. -----”

Asimismo, a propuesta del Presidente se determina homologar los efectos conforme a los proyectos 1 y 3.

Es aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia en votación económica.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-21-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000019619. Tema: Sentencias en materia de pensión alimenticia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución. -----”

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-22-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000022719. Tema: Asuntos en los que participa el Poder Ejecutivo Federal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución. -----
SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución. -----”

Asimismo, a propuesta del Presidente se determina homologar los efectos conforme a los proyectos 1 y 3.

Es aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia en votación económica.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-5-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000013819. Tema: Comunicado de prensa. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución. - - - - -"

6. Proyecto de resolución. Varios CT-VT/A-12-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000017119. Tema: Servicio social y prácticas judiciales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II de esta resolución. -

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa para que atiendan lo determinado en el considerando III de esta resolución. - - - - -

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución. - - - - -"

7. Proyecto de resolución. Varios CT-VT/A-13-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000021519. Tema: Presupuesto en redes sociales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información. - - - - -

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información precisada en la presente resolución, a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. - - - - -"

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM-R/A-1-2019 derivado del CT-I/A-23-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000157218. Tema: Documentos firmados de percepciones recibidas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la clasificación de información efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos señalados en esta resolución. - - - - -"

SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante. -----

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -----”

Adicionalmente, a propuesta del Contralor se determina que la versión pública de la información sea digitalizada y sea remitida al peticionario a través de la Unidad General de Transparencia.

Es aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia en votación económica.

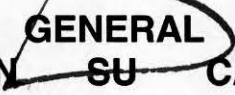
9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/J-3-2019** derivado del CT-CI/J-15-2017. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000102717. Tema: Versión pública de resoluciones a diversas quejas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Requiérase a Secretaría General de Acuerdos, para que atienda lo precisado en la presente resolución. -----”

Adicionalmente, a propuesta del Presidente se determina que en la elaboración de la versión pública se supriman los nombres de los servidores públicos. Asimismo, a propuesta del Contralor se determina requerir únicamente a la Secretaría General de Acuerdos pues dicha instancia posee los expedientes que contienen la información solicitada.

Es aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia en votación económica.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO
CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA
VÁZQUEZ.**

Esta hoja corresponde al Acta de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria celebrada el veinte de febrero de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AEOV

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

